



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *Junio* de 1994.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 50/94, hasta el 30 de agosto del corriente año, en cuanto a la adscripción de la escribiente de la Dirección de Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señora María Cristina Pinto Monllor, a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba -Oficina de Mandamientos y Notificaciones-.

Hágase saber, asimismo a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba que emita opinión sobre la transferencia definitiva de la señora María Cristina Pinto Monllor a ese Tribunal.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación